

Resolución de Directorio N° 1299/14

Acta	2755 del 29/10/2014
Tema	MODIFICAR EL ÍTEM 15, EN LA COLUMNA "RESPONSABLE", DE LA TABLA "TRANSPARENCIA ACTIVA" QUE SE ADJUNTA Y ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE, SUSTITUYENDO A LA GERENCIA DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO POR LA GERENCIA FINANCIERO - CONTABLE, YA QUE ES ÉSTA ÚLTIMA LA QUE DEBE BRINDAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.381 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 232/010, QUE PREVÉN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR RESOLUCIÓN FUNDADA DEL JERARCA MÁXIMO, DEL SUJETO OBLIGADO O QUIEN EJERZA FACULTADES DELEGADAS.
Documento	1695/2014

Resolución

---VISTO: la R/D N° 536/12 del 25/IV/12, mediante la cual se designó a los Jerarcas responsables de informar y de actualizar mensualmente los Rubros de información aplicables a O.S.E., en base a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 del 17/X/08 y su Decreto Reglamentario N° 232/010 del 2/VIII/10, que prevén la clasificación de la información confidencial por Resolución fundada del jerarca máximo del sujeto obligado o quien ejerza facultades delegadas.

---RESULTANDO I: que por la citada Resolución, así como sus modificativas; R/D N°s. 1376/12, 689/13 y 1230/13, de fechas 26/XII/12, 12/VI/13 y 18/IX/13, respectivamente, se sustituyeron algunos de los responsables referidos, en virtud de lo consignado en dichos Actos.

---RESULTANDO II: que en el Ítem 15 de la Tabla Anexa de Transparencia Activa, se estableció como Responsable de brindar la información respectiva a la Gerencia de Gestión del Capital Humano.

---RESULTANDO III: que en esta oportunidad, se estima conveniente ajustar dicho Ítem, sustituyendo a la Gerencia de Gestión del Capital Humano por la Gerencia Financiero - Contable, ya que es ésta última la que debe brindar la información correspondiente.

---CONSIDERANDO I: que para el adecuado cumplimiento de las normas legales y reglamentarias mencionadas, corresponde efectuar las modificaciones pertinentes.

---CONSIDERANDO II: que los Jerarcas responsables designados pueden variar, en función de lo dispuesto en las Resoluciones indicadas precedentemente.

---ATENTO: a lo expuesto y lo prescripto por el Artículo 5° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 y en los Artículos 18°, 38°, 39° y 41° del Decreto N° 232/10 del 2/VIII/10.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
RESUELVE:

- 1º) MODIFICAR el Ítem 15, en la columna “Responsable”, de la Tabla “Transparencia Activa” que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución, en base a lo indicado en el Resultando III.
- 2º) COMUNIQUESE. Cumplido, pase por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), a los efectos de la notificación pertinente y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su conocimiento y oportunamente, archívese.
- 3º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..
- POR EL DIRECTORIO: